

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Si no se hace la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTÉ OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 364 de 30 Dbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

SECCIÓN DE POLÍTICA

Como resultado de negociaciones seguidas por la Embajada de S. M. en El Quirinal, el Gobierno italiano ha acordado, entre otras cosas,

1º Permitir el tránsito de las mercancías españolas que llegaron a Génova antes del 24 de Mayo último con destino a Alemania, aunque no hayan sido pagadas, con tal que no figuren en las listas de contrabando absoluto ó condicional.

2º Autorizar el libre tránsito por Italia de las mercancías españolas destinadas a Suiza, con tal que vayan acompañadas de la póliza que prescribe el decreto de 14 de Noviembre de 1914; sin embargo, las que estén comprendidas en la lista de mercancías que han de ser consignadas exclusivamente a la Sociedad Suiza de Vigilancia Económica, deberán, además de ir acompañadas de la expresada póliza, estar consignadas a dicha Sociedad y constar la previa presentación por ésta de la consignación de la mercancía.

3º Permitir el retorno á España de las mercancías españolas que llegaron á Italia en tránsito para país neutral, pero con póliza no ajustada al decreto de 14 de Noviembre de 1914, en los casos en que sea posible, y cuando, si se trata de artículos comprendidos en las listas de contrabando de guerra, se presten las necesarias garantías.

Lo que se hace público para conocimiento general, y con referencia al anuncio publicado por esta

Sección en la «Gaceta de Madrid» el 24 de Agosto del corriente año. Madrid 18 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, E. Ferraz. («Gaceta» núm. 353 de 19 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.885.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE EXPROPIACIÓN

Término de Mazarrón.

En el expediente á que se refiere la nómina inserta en el Boletín Oficial núm. 69, fecha 22 Marzo último, para expropiación en término de Mazarrón de los terrenos que han de ser ocupados con la construcción de la carretera de Mazarrón á Aguilas, trozo 2º, he acordado con fecha de hoy:

1º Declarar reconocida implícitamente la necesidad de la ocupación por los propietarios, toda vez que en el plazo fijado para presentar reclamaciones, no se hizo oposición alguna á dicha necesidad.

2º Que en su vista, ha de procederse á la fijación de las fincas ó parte de ellas que deban ser expropiadas, así como á su valoración; y al efecto se avisa por medio de este periódico oficial á los propietarios para que en el término de ocho días, comparezcan ante el Sr. Alcalde de Mazarrón, á fin de hacer la designación del perito legal que á cada uno ha de representar en dichas operaciones, en armonía con lo que determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su Reglamento de 18 de Junio del mismo año y Real decreto de 4 de Julio de 1881; entendiéndose por Ministerio de la ley, que si dentro de los ocho días no los nombrassen, ó si el designado no tuviese las condiciones legales, se conformarán los propietarios con el perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes, tendrán precisamente en Mazarrón representante legal que nombrarán en el plazo de doce días, como previene el art. 39 del reglamento antes citado, para entenderse con él las notificaciones, en el concepto de que si transcurridos los doce días no los nombrasen se consider-

rará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 29 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,
Manuel Baamonde Gutián.

Cuarta sección.

Número 2.881.

Requisitoria.

Belmonte Cánovas Jesús, hijo de Antonio y de María, natural de Beniján (Murcia), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1'620 metros, domiciliado últimamente en Beniján, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, núm. 33, Don Angel Diaz Del-yo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cartagena veintisiete de Diciembre de mil novecientos quince.—Angel Diaz.

Número 2.873.

Requisitoria.

García Pérez Antonio, hijo de Ginés y Salvadora, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1'680 metros, domiciliado últimamente en Zarcilla de Ramos (Murcia), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, núm. 33, Don Angel Diaz Deleyto, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena veintisiete de Diciembre de mil novecientos quince.—Angel Diaz.

Quinta sección.

Número 1.110.

E. i. c. d.

Provincia de Murcia.—Zona 8.º—Término municipal de Murcia.—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1915.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 19 de Abril último, la siguiente

providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

BALSICAS

Dolores Carrillo, 1'16 pesetas.
Antonio Reina, 1'66.
Ginés Ros, 1'66

CORVERA

Pedro Barrancos, 1'56 pesetas.
José Conesa, 1'66.

Dolores Tomás, 2'12.

José María Ginés, 1'66.

El mismo, 1'66.

El mismo, 1'66.

Antonio S. Peñalver, 1'66.

Domingo López, 1'56.

Pedro Pinilla, 1'66.

Concepción Osete, 2'23.

Carmen Pujante, 2.

José María Serrano, 2'23.

Felipe Soler, 1'56.

El mismo, 1'56.

Antonio Sánchez, 2'66.

CARRASCOY

Patricio Ramírez, 1'66 pesetas.
Bartolomé Ramírez, 1'67.

JURADO

Francisco García, 1'66 pesetas.
Francisco Mercado, 2'33.

AVILESES

Evaristo Peñafiel, 1'89 pesetas.
 Juan García, 2'89.
 Francisco Sánchez, 1'66.
 Francisco Vivaños, 2'55.

LOS MARTINEZ

José Cánovas, 2'11 pesetas.
 Pedro López, 1'34.
 Mariano Ortiz, 1'67.
 José López, 1'50.
 Ginés Pérez, 1'67.
 Miguel Gómez, 1'67.
 Francisco M. Peñalver, 1'67.
 Antolino Vera, 2'23.
 José Cánovas, 1'55.
 José Gómez, 1'57.
 Juan Martí, 1'66.
 Juan Molero, 1'66.
 María Montero, 2.
 Carmen Sánchez, 1'66.
 Luisa Cánovas, 1'66.
 Antonio Osete, 2'13.

LOBOSILLO

Pedro Saura, 1'67 pesetas.
 José Blaya, 1'66.
 Antonio Conesa, 1'66.
 Alfonso Conesa, 1'66.
 José Cegarra, 2'22.
 Rosario García, 2'23.
 Juan Gutiérrez, 2'78.
 María García, 2'23.
 Fernando Jodar, 2'23.
 Ana María Martínez, 2'23.
 Juan Martínez, 2'56.
 Antonio Martínez, 2'78.
 Fulgencio Pérez, 2.

SUCINA

Herederos de Mariano Molina, 3'78 pesetas.
 Ricardo Pérez, 3'56.
 José Romero, 1'50.

Semestrales.

Josefa Giménez, 2'55 pesetas.
 Miguel Navarro, 2'38.
 Juana Ballester, 1'66.
 Dolores Carles, 1'66.

GEA

Remedios Alcayna, 1'66 pesetas.
 Isidoro Avilés, 2.
 Domingo Bastida, 2'17.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 22 de Mayo de 1915.—El Agente, Eduardo Más.

Número 2.156.**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 2.^a
—Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1915.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Septiembre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante

en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

PACHECO

Fernando Fontes, 2'28 pesetas.
 Ginés Conesa, 2'08.

MAZARRÓN

Juan Antonio Gómez, 13'20 pesetas.

Raimundo Zamora, 15'13.

LA UNION

Francisco Sánchez, 28'19 pesetas.
 Francisco Saura, 3'91.
 Juan M. Conesa, 1'98.
 Juan Martínez, 2'75.
 Leandro Bernal, 2'95.
 Leandro Sánchez, 2'64.
 Pedro Beruezo, 5'23.
 Pedro Carrillo, 2'14.
 Pedro García, 6'34.
 Ricardo Comellas, 1'83.
 Rosalia Fuentes, 3'40.
 Salvador Vidal, 1'53.
 Tomás Cros, 1'52.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 8 de Octubre de 1915.—El Agente, Angel Antelo.

Número 1.745.**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a
—Termino municipal de Murcia.
Contribución rústica. — Tercer trimestre de 1915.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Septiembre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante

el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

DESCONOCIDOS

Antonio Cánovas, 1'50 pesetas.
 Antonio Martínez, 3'85.
 Antonio Martínez, 1'67.
 Antonio Sánchez, 9'84.
 Antonio Rufete, 4'44.
 Andrés Zamora, 1'67.
 Dolores Marín, 1'84.
 Dolores Martínez, 2'50.
 Francisco Martínez, 1'50.
 Francisco Murcia, 2'25.
 Francisco Sánchez, 2'51.
 Francisco Riquelme, 3'33.
 Francisco Sánchez, 1'95.
 José Lajarin, 1'67.
 Juan Guirao, 1'50.
 Juan López, 1'50.
 José Serrano, 3'33.
 Juan Bernal, 1'67.
 Josefa Moreno, 2'85.
 José Sánchez, 1'67.
 José Martínez, 1'67.
 Juan Sánchez, 2'72.
 Juan María, 1'67.
 María Escrivano, 2'11.
 Manuel Pagán, 2'06.
 Pedro Giménez, 3'33.
 Peligros Hernández, 3'33.
 Pedro Hernández, 1'67.
 Rosario Galera, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 21 de Octubre de 1915.—El Agente, Patricio López.

Sexta sección.**Número 2.535.****ALCALDIA CONSTITUCIONAL****DE ABANILLA**

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Octubre del año actual.

Supletoria del dia 5.

Preside el Alcalde D. Ramón Rocamora, con asistencia de los Concejales Sres. Atienza, Lillo y Riquelme, siendo aprobada el acta de la anterior.

Presentada la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Presentada la distribución de fondos del actual mes, se acuerda aprobarla, y que los pagos se atemperen a la misma.

Se nombra representante de este Ayuntamiento a D. Francisco Sevilla Piñera, a fin de que el dia 15 de los corrientes concurra a la Sala Capitular de Cieza al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto carcelario.

Se acuerda separar del cargo de Inspector de Carnes a D. Francisco Marco Marco.

Se acuerda abonar con cargo a imprevistos dos bagajes facilitados de caballería menor a la Guardia Civil.

También se acuerda abonar 7'50 pesetas invertidas en jornales para

arreglar el badén de la rambla del Musalé, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acuerda de igual modo los siguientes pagos:

A los empleados comprendidos en el capítulo y artículo 1.^o, 1.391'50 pesetas, por sus haberes correspondientes al tercer trimestre del año actual.

A D. Antonio Marco Rocamora 41'75 pesetas, por el alquiler de la casa que ocupa la Estación telegráfica, correspondiente al mismo trimestre.

A los empleados comprendidos en el capítulo y artículo 2.^o, 375 pesetas por sus haberes de igual periodo.

A los comprendidos en el capítulo 3.^o y art. 1.^o, 456'24 pesetas.

A los id. en el mismo capitulo y artículo 2.^o, 182'50 pesetas.

A los id. en igual capítulo y articulo 7.^o, 108'50 pesetas.

A los id. en el mismo capítulo y artículo 8.^o, 134'37 pesetas.

A los id. en el capítulo y art. 4.^o, 100 pesetas.

A los id. en el capítulo 5.^o y articulo 1.^o, 784'40 pesetas.

A los id. en el capítulo 6.^o y articulo 2.^o, 97'50 pesetas.

Se aprueba la cuenta del material invertido en la Secretaría durante el tercer trimestre del año actual, cuya suma de 250 pesetas se abonará con cargo al capítulo 1.^o, art. 2.^o del presupuesto corriente.

Se acuerda abonar a la Diputación provincial 700 pesetas a cuenta del contingente del año actual.

Igualmente se acuerda abonar al Administrador del *Boletín Oficial* 25 pesetas, por la suscripción de dicho periódico del segundo semestre del año corriente.

También se acuerda abonar al Depositario D. Ginés Atienza la suma de nueve pesetas por cuatro socorros facilitados a enfermos pobres de la localidad.

Supletoria del dia 12.

Preside el Alcalde D. Ramón Rocamora Riquelme, con asistencia de los Concejales Sres. Atienza, Marco, Riquelme, Lillo, Ruiz y Mellado, siendo aprobada el acta de la anterior.

Presentada la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Acuerdos:

Abonar a D. Ginés Atienza Yagües, Farmacéutico titular 182 pesetas por medicinas suministradas a enfermos pobres de la localidad, con cargo al capítulo 5.^o, art. 1.^o del presupuesto corriente.

Al Arquitecto provincial D. José Antonio Rodríguez, 250 pesetas a cuenta del proyecto y plano que tiene hecho para el expediente de concesión de un grupo escolar, cargo al capítulo 4.^o, art. 7.^o del mismo presupuesto.

A D. Antonio Sebastián, 2'50 pesetas por un bagaje mayor facilitado a la Guardia civil, con cargo a imprevistos.

A D. Gerónimo Ruiz Hidalgo, 625 pesetas por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público durante el tercer trimestre del año actual.

Se acuerda que por la Secretaría se saque el extracto de sesiones celebradas por la Corporación y Junta municipal durante el mes de Septiembre último, en cumplimiento a lo prevenido.

También se acuerda dar de baja del padrón de vecinos de esta localidad a D. José Tenza Gaona y María Pacheco Tenza, por trasladar su residencia a la ciudad de Orihuela.

Supletoria del dia 19.

Preside el Alcalde D. Ramón Rocamora Riquelme, con asistencia de los Concejales Sres. Atenza, Lillo, Ruiz, Mellado y Riquelme, siendo aprobada el acta de la anterior.

Presentada la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Se aprueban los extractos de sesiones celebradas durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, disponiendo se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Se acuerda arreglar el badén de la rambla de Musaléy los desperfectos causados por las últimas lluvias.

También se acuerda el arreglo de la cuesta denominada del Río de Don Pedro.

Supletoria de dia 26.

Preside el Alcalde D. Ramón Rocamora Riquelme, con asistencia de los Concejales Sres. Riquelme, Mellado y Lillo, siendo aprobada el acta de la anterior.

Presentada la correspondencia oficial, se acuerda cumplimiento por los respectivos negociados.

Se acuerda abonar 46 pesetas por los jornales invertidos en el arreglo de la cuesta del Río de Don Pedro, según cuenta que ésta aprobada.

Abanilla 3 de Noviembre de 1915.—El Secretario, S. Juan.

Sesión supletoria el dia 9 de Noviembre.

En la sesión de este día se aprueba el precedente extracto de sesiones, acordando remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en *Boletín Oficial*.

Abanilla 10 de Noviembre de 1915.—El Secretario S. Juan.—V.º B.: El Alcalde, Romera.

Número 2.890.

ALCALDIA INSTITUCIONAL

PLIEGO

Se hace saber: Que terminado el plazo de individuos de este término, quieben proveerse de cédulas personales para el año 1916, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los comprendidos en él puedan examinarle y prestar cuantas reclamaciones estén convenientes; advertidos que el plazo empezará a contarse desde el día en que aparezca este extracto en el *Boletín Oficial* de la villa.

Pliego 2 Dicembre de 1915.—G. Fernández.

Ova sección

Número 2.887.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Luís Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Cert. Que en el alarde general de causas que han de someterse próximamente cuatrimestre al conocimiento del Jurado, celebrado el día y seis del actual, se han incluido siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de la sección primera de esta Audiencia, en los que a cada una se le señalará de las diez.

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Otra sobre robo, contra Al-

fonso Tomás Giménez, para el día diez de Enero próximo.

Otra sobre homicidio por imprudencia, contra Francisco Balanza y otro, para el día once del mismo mes.

Otra sobre robo, contra José García y otro, para el día doce del propio mes.

Otra sobre homicidio, contra Manuel Cortés Santoya, para el día trece del mismo mes.

Otra sobre homicidio, contra Francisco Munuera Martínez, para el día catorce de dicho mes.

Otra sobre homicidio, contra José Antonio Ibáñez y otro, para el día quince del repetido mes.

Otra sobre homicidio, contra Antonio Martínez Sánchez, para los días diez y ocho y diez y nueve del mismo mes.

Otra sobre robo, contra José Antonio Ródenas, para el día veinte de dicho mes.

Otra sobre rapto, contra David Sánchez Mauzano, para el día veinte del mismo mes.

Otra sobre fabricación de moneda falsa, contra Francisco Pérez y otros, para el día veintiuno del indicado mes.

JUZGADO DE CARTAGENA

Otra sobre robo, contra Juan Muler Morón, para el día veinticuatro del repetido mes.

Otra sobre robo, contra Cristóbal de San José Expósito y otro, para el mismo día que la anterior.

Otra sobre robo, contra Juan García García y otro, para el día veinticinco de dicho mes.

Otra sobre libre ejercicio del culto, contra Serafín Marco y otro, para el mismo día que la anterior.

Otra sobre homicidio, contra Bartolomé Ruiz Cazorla, para el día veintiséis del propio mes.

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Otra sobre homicidio, contra Ramón Martínez Leal, para los días veintisiete y veintiocho del mencionado mes.

JUZGADO DE YECLA

Otra sobre robo, contra Gregorio Soriano Ortega, para el día treinta y uno del propio mes.

JUZGADO DE CIEZA

Otra sobre infanticidio, contra Aureliana García Imberón, para el día primero del próximo mes de Marzo.

Otra sobre homicidio, contra Miguel Cutillas Herrera, para el día dos de dicho mes.

Otra sobre homicidio, contra Nicolás Turpin Vera, para el día tres del indicado mes.

Otra sobre homicidio, contra Juan Manuel Perpén Núñez, para el día cuatro del mismo mes.

JUZGADO DE MULA

Otra sobre robo, contra Juan López y otro, para el día tres de Abril próximo.

Otra sobre robo, contra Salvador Rubio Ibáñez, para el mismo día que la anterior.

Otra sobre robo, contra Juan López y otro, para el día cuatro de dicho mes.

Otra sobre homicidio, contra Antonio Almagro López, para el mismo día.

Otra sobre violación, contra José María Corbalán Gil, para el día cinco del repetido mes.

Otra sobre expedición de mo-

da falsa, contra José Mateo Ruiz, para el día seis del mismo mes.

Otra sobre falsedad, contra Bienvenido Aguilar Victoria, para el día siete y ocho del repetido mes.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte, los siguientes:

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

D. Manuel Conejero Benedicto, H. Amores.

Antonio García de Jesús, Vinal del.

José García Sánchez, Segura 7. Fructuoso Veliente Fernández, Camacho.

Salvador Lacárcel Alemán, Díaz Cassou.

Antonio Mateo Rosique, Platería.

Mariano Espinosa de los Montes, J. Calvo 7.

Manuel Moreno Buendía, Plano. Santiago Martínez Martínez, Zábalburu.

José María Muñoz Requena, Mesón.

Miguel Ruiz Sáizquier, Conde.

Joaquín Lacárcel Alemán, Santa Gertrudis.

Manuel Amat Torres, Príncipe Alfonso.

Juan Antonio Alemán, Reina 8.

Francisco Guillén Lozano, Sociedad 5.

Isidro Padilla Martínez, Dolores número 6.

Arturo Franco Orts, Licenciado Cascales.

Rafael Pérez Martínez, Balart.

Francisco Sánchez Lafuente, Trinquet.

José Galán Gil, Platería.

Capacidades.

D. José María Mauricio Fernández, S. Nicolás.

José del Villar Lozano, M. Vergara 4.

Adolfo Balboa Martínez, Saurín.

José Manuel Wamba López-Mesa, Arenal.

Mariano Pérez Marín, F. Caballero.

José García Villalba, id.

Carlos Suárez, Gloría 8.

Juan Ortega Santos, Sociedad 8.

José Soto León, Pacheco.

Herminio Torres, S. Pedro.

Vicente Mateos Giménez, Barrionuevo.

Luis Llanos Giménez, Selgas 4.

Manuel Ayuso Cotillas, Balsas.

Luis Guijarro de la Rocamora, Marin-Baldo.

Luis Gómez García, Esteve.

Francisco Giner Hernández, Lucas.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

D. Luis López Reynoso Blanca, Secretaria.

Francisco Belmonte, Duque 15. Saturnino Barrachina Ridaura, San Francisco.

Blas Ruiz Cabrera, Carmen. Miguel Izquierdo Madrid, id. Rafael Ros, S. Diego 6. Ignacio Saura Guillermo, B. Isla Pintada.

José González Borniat, Aire. Alfonso Navarro Martínez, Salitre 12.

Juan Giménez Bas, F. del Gas. José Gil Ballesta, B. Azules. Manuel Abril Muñoz, Aire. Gregorio Andrés Perier, id. Julio Zaplana González, Carmen número 21.

José Rodríguez Sánchez, P. de San Francisco. José Blanco Laserna, Carmen 68. Juan Martínez Pagán, id. Antonio Marín Ballester, Honda 7.

Ambrosio Sevilla, Barreros.

Capacidades.

D. Bernardo González Cervantes, Carmen. José Mercader Ros, P. de España.

Baldomero Ferrer Oñs, Carmen. José Díaz Benzal, San Antonio Abad.

Ramón Cañete Colón, Mayor. José Vidal Pagán, Cuevas. Andrés Lorente Valcárcel, Jabonerías.

Diego Martínez Arroyo. Enrique Lasheras Marín, San Francisco.

Ginés José Zamora Vivancos, Ensanche. Guillermo Conesa Exea, Mayor. Pedro Banegas Navarro, Escobar.

Julio Hernández, Mayor. José Tapia Martínez, San Francisco.

Antonio Puig Campillo, Económica. Manuel Carmota Barado, Jara.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

D. José García Sánchez, Segura. Manuel Moreno Buendía, Plano. Manuel Amat Torres, P. Alfonso Antonio Mateo Rosique, Platería.

Capacidades.

D. José María Mauricio Fernández, San Nicolás. Adolfo Balboa Martínez, Saurín número 3.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

D. Roque Martínez Martínez, Jumilla. Lázaro Abellán Giménez, id. Juan Abellán Guardiola, id.

Luis Azorín Azorín, Yecla. Pedro Ortiz Cutillas, Jumilla. José Merales Díaz, Yecla.

Roque Soriano Lorente, id. José García Herrero, Jumilla.

José María Calvo Soriano, Yecla. Jesús Navarro Abellán, Jumilla. Luis Jiménez Herrero, id.

Emilio Pascual Paterna, Yecla. Francisco Bernal Martínez, Jumilla.

Antonio Cutillas Castillo, id. Pedro Herrero Cutillas, id.

Miguel Guardiola Olivares, id. Marcos González Martínez, Jumilla.

José García Ortíño, Yecla. José Ortega Rosés, id. Elías Albaladejo Hernández, Jumilla.

Cabezas de familia.

D. Cristóbal Castillo Pernis, M. del Mar.

Capacidades.

- D. Bartolomé Maestre Ortega, Yecla.
Eduardo Palao Soriano, id.
Francisco Jiménez Guardiola, Jumilla.
José Torregrosa Marco, Yecla.
José María Amores Egea, Jumilla.
Agustín Puche Marco, Yecia.
Juan García Ibáñez, id.
José Ramón Pérez Cortés, id.
Eloy Alonso Martínez, id.
Miguel Cutillas Santos, Jumilla.
Pedro Antonio Guardiola Herreño, id.
José Guardiola Valero, id.
José Jiménez Puchie, Yecla.
Agustín Palencia Jiménez, Jumilla.
Federico Palop Bea, Yecla.
Juan Guardiola Olaya, Jumilla.

TUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

- D. Luis Sánchez Benito, Platería 53
Enrique Carmona Ros, Alfaro 3.
Ángel Valcárcel Borrás, Platería
José Illán Miñano, Junco.

Capacidades.

- D. Juan Portos Albaladejo, Pacheco
José María Tápia Ruiz, G. Adalid.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

- D. Jaime Escolano Angosto, Cieza.
Eloy Avilés Rojo, Ricote.
Jesús Yelo Cobarro, Abarán.
José Hita Moreno, Ulea.
Emilio Candel Molina, Blanca.
Juan Francisco Hita Moreno, Ulea.
Eloy Templado Moreno, Abarán.
Pedro Avilés Rojo, Ricote.
Hipólito Molina Gómez, Cieza.
Félix Cánovas Guillamón, Ricote.
Joaquín Gómez Molina, Abarán.
Francisco Cutillas López, Fortuna.
Pedro Buitrago Marín, Cieza.
Félix Gómez Gómez, id.
Ignacio García Martínez, id.
José María Garro Mora, Ulea.
Juan Ros Bermúdez, Cieza.
Rafael Molina Cano, Abarán.
Miguel Núñez Molina, Blanca.
Juan Cascales Soro, Fortuna.

Capacidades.

- D. Antonio Galindo Pérez, Blanca.
Antonio Ruiz González, Villanueva.
Julián Pérez Cano, Cieza.
Joaquín Martínez García, Abarán.
Felipe España Palazón, Ojós.
Jesús Rubio Martínez, Villanueva.
Rafael Molina Ruiz, Blanca.
Pascual López Pérez, Cieza.
Pablo Pons Turpin, Ricote.
Antonio Gambín López, Villanueva.
Fructuoso Ruiz Gómez, Abarán.
Emilio Massa López, Villanueva
Juan Antonio Forcà Velasco, Cieza.
Rafael Candel Pérez, id.
Serafín Moreno Massa, Ojós.
José Parra Candel, Blanca.

SUPERNUMERARIOS PARA ESTE JUZGADO

Cabezas de familia.

- D. Tomás Cantos Ballesteros, Isabell la Católica.
Manuel Conegero Benedicto, H. Amores.

- D. Manuel Amat Torres, P. Alfonso
Rafael Pérez Martínez, Balart.

Capacidades.

- D. José María Mauricio Fernández,
San Nicolás.
Luis Hilla Salas, Riquelme.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- D. Pedro Ayala Moya, Mula.
Manuel Ferrer Jiménez, id.
Adrián Moya Garrido, id.
Luis Cifuentes Abellán, id.
Pascual Sánchez Victoria, Lorqui.
José María Sánchez Figueroa, Bullas.
Jesús García Zapata, Mula.
Joaquín García Garrido, Campos.
Francisco García Manuel, Mula.
Juan Manuel Rubio, Pliego.
Santiago Carretero Marín, Archena.
Eusebio López Fernández, Mula.
Santiago Fuentes Almagro, id.
Emilio Piñar Duarte, Molina.
Andrés Molina Molina, Mula.
Juan Marín Arnaldos, Ceutí.
José Escámez Jara, id.
Joaquín Carrasco Vicente, Molina.
José Escobar Mondéjar, Lorqui.
Vicente Martín Nieto, Ceutí.

Capacidades.

- D. Alfredo Sánchez Perea, Bullas.
Gregorio Martínez Conesa, Molina.
Juan Pedro Ortega, Mula.
Juan Antonio Lorente Guijén, Ceutí.
José Marín Flores, Lorqui.
Manuel Martínez Conesa, Molina.
Damián Gil Noguera, id.
José Dato Sánchez, Mula.
Juan Parada Martínez, Albuñol.
Antonio Pérez López, Bullas.
Pedro José Vicente Bernal, Molina.
Graciano Marín Vidal, Lorqui.
José María Espín Gómez, Mula.
Gerónimo Zapata Martínez, id.
Francisco Hernández Martínez, Lorqui.
Joaquín Fernández Martínez, Cortillas.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

- D. Gervasio Cánovas, Platería 14.
Mariano Ruiz Sáizquer, M. Padilla.
Sebastián Ferro Cochí, Chacón 5
Antonio Zapata Rubio, Carniceros.

Capacidades.

- D. Antonio García Padilla, San Nicolás.
Pedro Baró Sánchez, id.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el visto bueno del señor Presidente de esta Audiencia, en Murcia á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince.—Luis Bernardo.—V.º B.º: El Presidente, Barrios.

Número 2.879.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

—

Serna Quinto Antonio, de veintiséis años, soltero, jornalero, vecino de Albatera (Alicante), domiciliado últimamente en Albatera, comparecerá en término de ocho días, ante este Juzgado, para recibirle declaración como perjudicado en causa sobre uso de nombre supuesto, en la que aparece como denunciado Gabriel Serna Flores, instruida por este Juzgado, con el núm. 239, de 1915. Cartagena veintisiete de Diciembre de mil novecientos quince.—Juan F. Loaysa.—El Secretario judicial, P. S. José M. Berná.

Número 2.845.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

—

Requisitoria.

Arias Manzanares Diego, hijo de Enrique y Ramona, natural de Cartagena, de estado casado, profesión tonelero, de treinta años de edad en 1908, domiciliado últimamente en San Antonio Abad ó en Barcelona, procesado por juegos prohibidos, comparecerá en el término de diez días, ante la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Murcia, para constituirse en prisión decretada en causa núm. 61, de 1908.

Cartagena quince de Diciembre de mil novecientos quince.—Luis de Luna.—El Secretario, José Bayo.

Número 2.866.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CUENCA

—

Requisitoria.

Gil Hernández Luis, natural de Herencia, tratante, gitano, vecino de Térazona, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Cuenca á trece de Diciembre de mil novecientos quince.—Frutos Ruiz.—Por su mandado, G. Crespo.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

VIRGEN DE LA REGLA

MINAS «REMEDIOS» Y «RABIOSO»

Por el presente y con sujeción al artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, se requiere por tercera vez y término de quince días, á contar desde el de la fecha, á los señores accionistas de esta Empresa que a continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que tienen en descuberto.

Pts. Cts.

- D. José Ruiz Higuero, por tres acciones, dividendos pasivos números 70 al 78. 150 »
D. Francisca Claramunt y Borja, una y cuarto acciones, números 69 al 78. 68 75

D. Andrés Martínez Martínez, una acción, números 69 al 78. 55 »

» Joaquín Martínez Sánchez, tres cuartos de acción, números 69 al 78. 41 25

» Fernando Saura Delgado, tres cuartos de acción, números 69 al 78. 41 25

» Pedro Fraguas, media acción, números 69 al 78. 27 50

» Agustín Muro, media acción, números 69 al 78. 27 50

» Vicente Badenes Viñes, media acción, números 69 al 78. 27 50

» José Caballero García y D. Francisco Abellana, un cuarto de acción, números 69 al 78. 13 75

» Juan de la Cruz, D. José y Doña Clotilde Carrillo Giménez, un cuarto de acción, números 69 al 78. 13 75

D. María del Alcázar Gimeno Delgado, un cuarto de acción, números 69 al 78. 13 75

D. Antonio Ramírez Cuero, un cuarto de acción, números 69 al 78. 13 75

» Andrés Medina García, media acción, números 76, 77 y 78. 10 »

» Andrés Medina Carretero, una acción, números 76, 77 y 78. 15 »

Cartagena 1.º de Enero de 1916.

—El Presidente, Ramón Martínez.

—El Tesorero, Justo Aznar Pedreño.—El Contador Secretario, Andrés Medina.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda... Igualmente estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo a «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.